

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-UNDAC/SERVICIOS-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS, MAMPARAS Y OTROS PARA LOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNDAC - SEDE CENTRAL, A TODO COSTO.

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las diez horas con quince minutos del día 17 de noviembre del año dos mil veintitrés en las instalaciones de la Oficina de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, con la participación del área usuaria, el Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-UNDAC/SERVICIOS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS, MAMPARAS Y OTROS PARA LOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNDAC - SEDE CENTRAL, A TODO COSTO** con un valor estimado de S/ 92,143.31, designado mediante **RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R**.

- Ing. Gustavo INOCENTE CHACON

Órgano Encargado de las
Contrataciones

La apertura de ofertas, se procede en estricto cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 vigente, las bases Administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente.

PARTICIPANTES REGISTRADOS: El detalle del registro de participantes se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040506956	YANTAS SINCHE CESAR GUZHAN	31/10/2023	Válido		31/10/2023	10040506956	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	20489680310	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES RARAZ HERMANOS SOCIEDAD COH. DE RESPONSABILIDAD LTDA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20489680310	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20515972812	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	20546427766	INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20546427766	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
5	Proveedor con RUC	20604083495	F & R CORP S.A.C.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20604083495	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
6	Proveedor con RUC	20608758225	CONSTRUCTORA, CONSULTORA LA TRIPLE RRR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20608758225	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
7	Proveedor con RUC	20611015772	CORPORACION HARLOU S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20611015772	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 las dos (2) ofertas presentadas** para el presente procedimiento de selección, las cuales se muestran a continuación:

abastecimientos@undac.edu.pe Teléfono N° 063-423564

 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
Dirección General de Administración
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ing. Gustavo INOCENTE CHACÓN
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20546427766	CONSORCIO CONSULTUS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES HAURICIO RIOS EIRL	14/11/2023	15:48:16	20546427766	14/11/2023	15:48:41	Enviado	Valido		◀▶
2	20489680310	CONSORCIO A1	14/11/2023	18:53:54	20489680310	14/11/2023	18:59:38	Enviado	Valido		◀▶

El Órgano encargado de las contrataciones, hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N°2 de la Ley N° 30225-Principios que rigen las contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, el **Órgano Encargado de las Contrataciones** procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

POSTOR CONSORCIO A1 (integrado por EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES RARAZ HERMANOS SOCIEDAD COM. DE RESPONSABILIDAD LTDA y CORPORACION MARLOU S.A.C.)

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO PASCO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA 10 DÍAS

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

	CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 92,143.00
RESULTADO	ADMITIDA

POSTOR CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES
MAURICIO RIOS EIRL

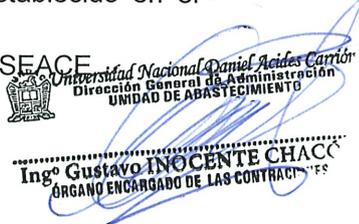
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO PASCO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA 10 DIAS CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 65,000.00
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE


 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
 Dirección General de Administración
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Ing° Gustavo INOCENTE CHACCO
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO A1	CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [80.00] puntos</p>	56.43	80.00
<p>B. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).</p>	<p>De 05 hasta 10 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 11 hasta 15 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 16 hasta 19 días calendario: 5 puntos</p>	20.00	20.00

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

Determinación del puntaje total:

Postor	Puntaje obtenido	Bonificación mype 5%	Puntaje total	Orden de prelación
CONSORCIO A1	76.43	5.00	81.43	Segundo
CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL	100.00	5.00	105.00	Primero

CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

POSTOR CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos de oficinas y/o similares.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del</p>	CUMPLE / ACREDITA

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

<p>sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
<p><u>Requisitos:</u> Contar con local y almacén propio o alquilado cercano al lugar de intervención del servicio. El contratista deberá contar las herramientas, equipos y material para la ejecución del servicio</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE / ACREDITA
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u> Un (01) personal técnico especializado en computación y/o instalación de mamparas o afines que cuente con al menos un curso de instalación y/u otros. Experiencia mínima de 2 años en instalaciones y/o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE / NO ACREDITA ⁽¹⁾
CONDICION	NO CALIFICADO

(1) De conformidad a la resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integradas, se ha establecido lo siguiente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

Sobre el particular, las bases integradas en su literal C.1 del capítulo tercero de la sección específica solicita como personal clave un **personal técnico especializado en computación y/o instalación de mamparas o afines**, conforme se aprecia a continuación:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) personal técnico especializado en computación y/o instalación de mamparas o afines que cuente con al menos un curso de instalación y/o otros. Experiencia mínima de 2 años en instalaciones y/o afines. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

Ahora bien, de la revisión del folio 27 de la oferta del postor, se aprecia que se propone como personal clave al Ing. Electrónico José Luis Ramirez Milera, incluyendo su título profesional, conforme se muestra a continuación:



Al respecto, corresponde señalar que, el profesional propuesto como personal clave, no cumple con el perfil requerido (**técnico**), además en la oferta no se demuestra que dicho profesional sea especialista en computación y/o instalación de mamparas o afines, lo cual se demostraría con el título técnico y/o diplomados en la materia.

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

Por lo expuesto, de conformidad al artículo 49 del RLCE establece que los criterios de calificación tienen por finalidad acreditar que el postor cuente con la capacidad para afrontar la envergadura del contrato, de ello se ha evidenciado que el postor no cumple con la acreditación del personal clave, es por ello que se declara no calificado la oferta del mencionado postor.

POSTOR CONSORCIO A1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC / INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos de oficinas y/o similares.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	CUMPLE / ACREDITA

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
<u>Requisitos:</u> Contar con local y almacén propio o alquilado cercano al lugar de intervención del servicio. El contratista deberá contar las herramientas, equipos y material para la ejecución del servicio <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE / ACREDITA
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<u>Requisitos:</u> Un (01) personal técnico especializado en computación y/o instalación de mamparas o afines que cuente con al menos un curso de instalación y/u otros. Experiencia mínima de 2 años en instalaciones y/o afines. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE / ACREDITA
CONDICION	CALIFICADO

En tal sentido, el POSTOR CONSORCIO A1 cumple con los requisitos de calificación de las bases, por lo que se considera válida su oferta económica.

Siendo las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-UNDAC/SERVICIOS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS, MAMPARAS Y OTROS PARA LOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNDAC - SEDE CENTRAL, A TODO COSTO, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
Dirección General de Administración
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	--	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-UNDAC/SERVICIOS-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS, MAMPARAS Y OTROS PARA LOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNDAC - SEDE CENTRAL, A TODO COSTO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede al **Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado**, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al postor **CONSORCIO A1 (integrado por EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES RARAZ HERMANOS SOCIEDAD COM. DE RESPONSABILIDAD LTDA y CORPORACION MARLOU S.A.C.)**, con una oferta económica ascendiente a S/ 92,143.00 incluye IGV.

Siendo las once horas con quince minutos del 17 de noviembre del dos mil veintitrés, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.


 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion
Dirección General de Administración
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES